

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0362 DE 19 JUNIO 2025**

*"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. numeral 8 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que, el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que, el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consonancia con lo anterior, el parágrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 FONVIVIENDA administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que, en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. numeral 8 del Decreto 1077 de 2015 se establece que FONVIVIENDA es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, FONVIVIENDA celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables

Resolución No.0362 del 19 JUNIO 2025

*"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLOORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"*

y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Que, el Decreto 1077 de 2015 conforme a lo estipulado en el artículo 2.1.10.1.1.4.6. para la asignación de un subsidio familiar de vivienda, en cumplimiento de sentencias de restitución de tierras establece que:

*"La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas o quien haga sus veces, enviará periódicamente al Fondo Nacional de Vivienda el listado de*

*las personas a favor de las cuales se haya emitido sentencia ejecutoriada de restitución de tierras con orden de asignación de subsidio de vivienda rural.*

*"(...) Para efectos de lo anterior, los listados contendrán cómo mínimo:*

- 1. La identificación del hogar postulado al subsidio familiar de vivienda rural.*
- 2. La identificación del predio sobre el cual se aplicará el subsidio familiar de vivienda rural y la modalidad del subsidio por beneficiario.*
- 3. La constatación de que el hogar postulado cuente con el ánimo de asentamiento sobre el predio en el que se aplicará el subsidio familiar de vivienda rural.*

*Recibidos los listados de postulados, el Fondo Nacional de Vivienda iniciará el proceso de otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural."*

Que, los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación de dicho subsidio.

Que, la Resolución No. 0536 del 19 de octubre de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su artículo 66 consagra que *"en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.10.1.1.4.6 del Decreto 1077 de 2015, establézcase como única ruta de atención para hogares restituidos, el listado de personas a favor de las cuales se haya emitido sentencia ejecutoriada de restitución de tierras con orden de asignación de subsidio de vivienda rural, enviado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.*

(...)

*Parágrafo: Los listados de hogares del presente artículo serán sujetos de postulación y posterior verificación por parte del Fondo Nacional de Vivienda "Fonvivienda".*

Que, FONVIVIENDA suscribió convenio interadministrativo con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras - UAEGRTD, para la atención al cumplimiento de las órdenes de jueces y magistrados de restitución de tierras el día 1 de octubre de 2021 - Convenio interadministrativo de intercambio de información No 4137 de 2021.

Que, la UAEGRTD priorizó a los hogares objeto de atención y cumplimiento de sentencias por parte de la jurisdicción de Restitución de Tierras.

Que, FIDUAGRARIA S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del contrato de fiducia mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el Manual Operativo, aprobado por el Comité

Resolución No.0362 del 19 JUNIO 2025

*"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"*

Fiduciario, con el fin de contratar la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL"*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1., de dicho manual.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría No. 004F-2021, entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Enterritorio (221014).

Que en cumplimiento al artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020 FONVIVIENDA a través de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que, la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargada de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correos electrónicos 22, 25 de julio, 9,11,19,26 de agosto, 19 de septiembre y 15 de noviembre de 2022.

Que, se suscribió contrato de obra Nro. 012F-2023 entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural y CONSORCIO CHOCÓ RESTITUCIONES.

Que, mediante Acta de inicio suscrita entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural, el ejecutor y la interventoría se consignó como fecha de inicio 29 de julio de 2022, fijando un plazo de doce (12) meses.

Que, mediante otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 012F-2023 celebrado entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA y CONSORCIO CHOCÓ RESTITUCIONES, se amplía el plazo contractual por diez (10) meses otorgados fijando fecha de terminación hasta el 26 de noviembre de 2025.

Que, en cumplimiento al artículo 33 de la Resolución No. 0536 de 2020, previo al proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural bajo la modalidad de vivienda nueva por parte de FONVIVIENDA, se desarrolló por parte del contratista ejecutor la etapa de pre-construcción de los hogares habilitados y se presentó el resultado del diagnóstico y verificación de las condiciones de los predios objeto de intervención y los estudios, diseños y presupuesto de las soluciones de vivienda planteadas.

Que las actividades de pre-construcción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, en tal sentido, el interventor mediante correo electrónico de fecha 20 de Diciembre de 2024, informó sobre la aprobación del resultado de las actividades desarrolladas respecto al diagnóstico integral, detallando el valor, objeto de la asignación, y los hogares que requieren un mayor valor relacionado con el rubro de transporte de materiales a zonas

Resolución No.0362 del 19 JUNIO 2025

"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"

rurales dispersas, teniendo en cuenta la distancia y las condiciones de las vías de acceso.

Que derivado de lo anterior, se profirió la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025 "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"

Que se evidenció que en el cuadro de hogares plasmado en la parte resolutive se omitió por error el hogar número nueve (9) del listado transcrito en el acto administrativo como se describe a continuación:

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD COMPETENTE	RADICADO	VALOR SFVR
1	202972	1078918148	EVER	HUTADO OBREGON	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	270013121001-201500001-01	\$ 114.481.000
		52866500	NAYIBE	RENTERIA BEJARANO					
2	203012	30014060	RUBIELA	RENTERIA MATURANA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 112.071.500
		8424397	CIRIANO	RENTERIA GUEVARA					
		1078918604	JAMES	RENTERIA RENTERIA					
		1078919476	ARIHASNY	RENTERIA RENTERIA					
3	200698	26348235	MARIA DORIS	RENTERIA RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 112.924.700
4	201442	1003933361	JOSE DARLINSON	ALVAREZ RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 118.470.500
		1193445868	KARINA ANDREA	MARTINEZ GONZALEZ					
5	203532	26343829	BENEDITA	MENA CORDOBA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 110.578.400
6	200670	1078918746	SIRLEYDY	OBREGON MENA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 116.116.300
		82140827	FERNELY	CUESTA MORENO					
		1078917931	FERNANDA	CUESTA OBREGON					
		1129324646	FERNECY	CUESTA OBREGON					
		1129325088	BLEINER	CUESTA OBREGON					
		1078922185	VALERIA	CUESTA OBREGON					
7	200705	82140084	BERNABE	GUTIERREZ ARIAS	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial	270013121001-201500001-01	\$ 119.260.500

Resolución No.0362 del 19 JUNIO 2025

"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD COMPETENTE	RADICADO	VALOR SFVR
		1133669779	SIRLADIS	CUESTA			de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra		
8	201432	11830903	MISAELE	ALVAREZ GARCIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 109.693.600
		26345589	MARIA AYDE	RENTERIA BORJA					
		1078917057	JAIVER	ALVAREZ RENTERIA					
		26345794	MARIA YARLEIDIS	CUESTA RENTERIA					
		1078465044	KEVIN	CORREA CUESTA					
		1078917725	KEINER	CORREA CUESTA					
10	201481	1078917720	ZULLY	GARRIDO RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 109.756.800
		1033366229	JOSE DARIO	SUAREZ BRAVO					
11	203009	1078917000	DIEGO LUIS	RENTERIA RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 110.531.000
12	201450	1004043033	LIGIA RENTERIA	GUEVARA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 113.738.400
		1078919583	FREYSER	RENTERIA RENTERIA					
13	201445	1078917827	CARLOS ENRIQUE	MOSQUERA RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 120.050.500
		1078918568	LIBANESA	RAMIREZ RENTERIA					
		1129325054	KAREN YULIETH	MOSQUERA RAMIREZ					
		1129325001	KAROL YISETH	MOSQUERA RAMIREZ					
14	200700	1078920529	YEFFER	MACHADO MOSQUERA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.181.500
		1010101186	NORELY	RODRIGUEZ MACHADO					
15	200701	1193035845	DUBAN ANDRES	MACHADO COPETE	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.181.500
		1077428338	ADELAIDA	URRUTIA BEJARANO					
		1078473582	MARIA ISABELL	MACHADO URRUTIA					
16	200704	1077434932	HECTOR SAMIR	MATURANA TAPIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.181.500
		1078918590	ORFID	RODRIGUEZ GUTIERREZ					
		1078008930	HELEN DAHIANA	MATURANA RODRIGUEZ					
17	201473	1078916220	OSIRIS	MORENO GARRIDO	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 108.240.000
		1077451568	ARAN DILIES	MARTINEZ CORDOBA					

Resolución No.0362 del 19 JUNIO 2025

"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD COMPETENTE	RADICADO	VALOR SFVR
18	205271	1585769	MANUEL	SERNA OBREGON	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 108.737.700
19	203535	4802577	SATURNINO	ARIAS MACHADO	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.260.500
TOTAL									\$ 2.171.157.400

Que, por lo tanto, se hace necesario ajustar el acto administrativo de asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural mencionados en la referencia, en los siguientes términos:

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD COMPETENTE	RADICADO	VALOR SFVR
1	202972	1078918148	EVER	HUTADO OBREGON	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	270013121001-201500001-01	\$ 114.481.000
		52866500	NAYIBE	RENERIA BEJARANO					
2	203012	30014060	RUBIELA	RENERIA MATURANA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 112.071.500
		8424397	CIRIANO	RENERIA GUEVARA					
		1078918604	JAMES	RENERIA RENTERIA					
		1078919476	ARIHASNY	RENERIA RENTERIA					
3	200698	26348235	MARIA DORIS	RENERIA RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 112.924.700
4	201442	1003933361	JOSE DARLINSON	ALVAREZ RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 118.470.500
		1193445868	KARINA ANDREA	MARTINEZ GONZALEZ					
5	203532	26343829	BENEDITA	MENA CORDOBA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 110.578.400
6	200670	1078918746	SIRLEYDY	OBREGON MENA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 116.116.300
		82140827	FERNELY	CUESTA MORENO					
		1078917931	FERNANDA	CUESTA OBREGON					
		1129324646	FERNECY	CUESTA OBREGON					
		1129325088	BLEINER	CUESTA OBREGON					

Resolución No.0362 del 19 JUNIO 2025

"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD COMPETENTE	RADICADO	VALOR SFVR
		1078922185	VALERIA	CUESTA OBREGON					
7	200705	82140084	BERNABE	GUTIERREZ ARIAS	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.260.500
		1133669779	SIRLADIS	CUESTA					
8	201432	11830903	MISAEAL	ALVAREZ GARCIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 109.693.600
		26345589	MARIA AYDE	RENTERIA BORJA					
		1078917057	JAIVER	ALVAREZ RENTERIA					
9	203006	82140358	HEILER	CORREA ALVAREZ	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 109.701.500
		26345794	MARIA YARLEIDIS	CUESTA RENTERIA					
		1078465044	KEVIN	CORREA CUESTA					
		1078917725	KEINER	CORREA CUESTA					
10	201481	1078917720	ZULLY	GARRIDO RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 109.756.800
		1033366229	JOSE DARIO	SUAREZ BRAVO					
11	203009	1078917000	DIEGO LUIS	RENTERIA RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 110.531.000
12	201450	1004043033	LIGIA RENTERIA	GUEVARA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 113.738.400
		1078919583	FREYSER	RENTERIA RENTERIA					
13	201445	1078917827	CARLOS ENRIQUE	MOSQUERA RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 120.050.500
		1078918568	LIBANESA	RAMIREZ RENTERIA					
		1129325054	KAREN YULIETH	MOSQUERA RAMIREZ					
		1129325001	KAROL YISETH	MOSQUERA RAMIREZ					
14	200700	1078920529	YEFFER	MACHADO MOSQUERA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.181.500
		1010101186	NORELY	RODRIGUEZ MACHADO					
15	200701	1193035845	DUBAN ANDRES	MACHADO COPETE	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.181.500
		1077428338	ADELAIDA	URRUTIA BEJARANO					
		1078473582	MARIA ISABELL	MACHADO URRUTIA					
16	200704	1077434932	HECTOR SAMIR	MATURANA TAPIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.181.500
		1078918590	ORFID	RODRIGUEZ GUTIERREZ					
		1078008930	HELEN DAHIANA	MATURANA RODRIGUEZ					

Resolución No. 0362 del 19 JUNIO 2025

"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD COMPETENTE	RADICADO	VALOR SFVR
17	201473	1078916220	OSIRIS	MORENO GARRIDO	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 108.240.000
		1077451568	ARAN DILIES	MARTINEZ CORDOBA					
18	205271	1585769	MANUEL	SERNA OBREGON	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 108.737.700
19	203535	4802577	SATURNINO	ARIAS MACHADO	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.260.500
TOTAL									\$ 2.171.157.400

Que, el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que, teniendo en cuenta que la situación presentada se enmarca en el artículo transcrito en precedencia, corresponde a una omisión, constitutiva de un error involuntario también denominado de hecho, que no incide en el sentido de la decisión administrativa adoptada, por lo cual, resulta procedente corregir en lo pertinente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Corregir y modificar parcialmente, en la parte resolutive en el artículo 1 de la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025 "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural", en lo relacionado con el error por omisión del hogar número nueve (9), los cuales quedarán así:

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD COMPETENTE	RADICADO	VALOR SFVR
1	202972	1078918148	EVER	HUTADO OBREGON	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	270013121001-201500001-01	\$ 114.481.000
		52866500	NAYIBE	RENTERIA BEJARANO					
2	203012	30014060	RUBIELA	RENTERIA MATURANA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil	270013121001-201500001-01	\$ 112.071.500
		8424397	CIRIANO	RENTERIA GUEVARA					

Resolución No.0362 del 19 JUNIO 2025

"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD COMPETENTE	RADICADO	VALOR SFVR
		1078918604	JAMES	RENERIA RENERIA			Especializada en Restitución de Tierra		
		1078919476	ARIHASNY	RENERIA RENERIA					
3	200698	26348235	MARIA DORIS	RENERIA RENERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 112.924.700
4	201442	1003933361	JOSE DARLINSON	ALVAREZ RENERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 118.470.500
		1193445868	KARINA ANDREA	MARTINEZ GONZALEZ					
5	203532	26343829	BENEDITA	MENA CORDOBA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 110.578.400
6	200670	1078918746	SIRLEYDY	OBREGON MENA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 116.116.300
		82140827	FERNELY	CUESTA MORENO					
		1078917931	FERNANDA	CUESTA OBREGON					
		1129324646	FERNECY	CUESTA OBREGON					
		1129325088	BLEINER	CUESTA OBREGON					
		1078922185	VALERIA	CUESTA OBREGON					
7	200705	82140084	BERNABE	GUTIERREZ ARIAS	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.260.500
		1133669779	SIRLADIS	CUESTA					
8	201432	11830903	MISAEAL	ALVAREZ GARCIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 109.693.600
		26345589	MARIA AYDE	RENERIA BORJA					
		1078917057	JAIVER	ALVAREZ RENERIA					
9	203006	82140358	HEILER	CORREA ALVAREZ	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 109.701.500
		26345794	MARIA YARLEIDIS	CUESTA RENERIA					
		1078465044	KEVIN	CORREA CUESTA					
		1078917725	KEINER	CORREA CUESTA					
10	201481	1078917720	ZULLY	GARRIDO RENERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 109.756.800
		1033366229	JOSE DARIO	SUAREZ BRAVO					
11	203009	1078917000	DIEGO LUIS	RENERIA RENERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 110.531.000

Resolución No.0362 del 19 JUNIO 2025

"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AUTORIDAD COMPETENTE	RADICADO	VALOR SFVR
12	201450	1004043033	LIGIA RENTERIA	GUEVARA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 113.738.400
		1078919583	FREYSER	RENERIA RENTERIA					
13	201445	1078917827	CARLOS ENRIQUE	MOSQUERA RENTERIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 120.050.500
		1078918568	LIBANESA	RAMIREZ RENTERIA					
		1129325054	KAREN YULIETH	MOSQUERA RAMIREZ					
		1129325001	KAROL YISETH	MOSQUERA RAMIREZ					
14	200700	1078920529	YEFFER	MACHADO MOSQUERA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.181.500
		1010101186	NORELY	RODRIGUEZ MACHADO					
15	200701	1193035845	DUBAN ANDRES	MACHADO COPETE	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.181.500
		1077428338	ADELAIDA	URRUTIA BEJARANO					
		1078473582	MARIA ISABELL	MACHADO URRUTIA					
16	200704	1077434932	HECTOR SAMIR	MATURANA TAPIA	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.181.500
		1078918590	ORFID	RODRIGUEZ GUTIERREZ					
		1078008930	HELEN DAHIANA	MATURANA RODRIGUEZ					
17	201473	1078916220	OSIRIS	MORENO GARRIDO	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 108.240.000
		1077451568	ARAN DILIES	MARTINEZ CORDOBA					
18	205271	1585769	MANUEL	SERNA OBREGON	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 108.737.700
19	203535	4802577	SATURNINO	ARIAS MACHADO	CHOCO	LLORO	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Civil Especializada en Restitución de Tierra	270013121001-201500001-01	\$ 119.260.500
TOTAL									\$ 2.171.157.400

**Artículo 2.** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A y comunicada al municipio de la referencia.

**Artículo 3.** Los demás acápite y apartes de la Resolución No.0216 del 14 de mayo de 2025, se mantienen incólumes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí

Resolución No.0362 del 19 JUNIO 2025

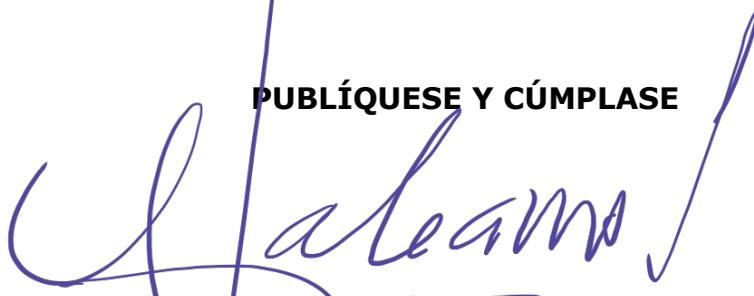
*"Mediante la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0216 del 14 de mayo de 2025, "Por la cual se da cumplimiento a unas órdenes judiciales en el marco de la Jurisdicción de Restitución de Tierras y se asignan DIECINUEVE (19) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de LLORO en el departamento de CHOCÓ en la modalidad de vivienda nueva en especie rural"*

ordenado, la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información de los hogares postulantes cargada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 JUNIO 2025

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda  
FONVIVIENDA



**Andrés Suárez**  
Contratista Cto727  
SSEVR



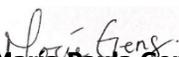
**Laura Marcela Sanguino Gutierrez**  
Subdirectora SSEVR  
SSFV



**German Castellanos Briceño**  
Profesional  
SSEVR



**María José Morales**  
Contratista Cto 709-2025  
SSEVR



**María Paula Genes**  
Contratista  
SSEVR  
C-904



**María Camila Ramos**  
Contratista CTO 764 - 2025  
SSEVR



**Juan Diego Díaz**  
Abogado Contratista C-400  
DIVIS - Fonvivienda